



CONVOCATORIA PÚBLICA NUMERO 009

JUSTIFICACIÓN PREVIA PARA EL MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS

Debido a los problemas de recaudo que se reflejan en la disminución de ingresos, no se había podido organizar el mantenimiento de las bombas hidráulicas que están en funcionamiento en diferentes puntos de la red de distribución.

Se hace necesario de manera urgente contratar el mantenimiento y reparación de las tres bombas principales localizadas: una en la subestación Montevideo y las otras dos en la planta principal. Por tanto es conveniente llevar a cabo el proceso de contratación para el mantenimiento de las mismas y con una firma especializada para este tipo de trabajo.

ESTUDIO TECNICO:

1. OBJETO A CONTRATAR:

El objeto a contratar es "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA MOTOBOMBA MARCA WORTHINGTON 25HP Y DOS MOTOBOMBAS MARCA BARNES 50HP. UBICADAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO BARRIO GRAN COLOMBIA Y SUBESTACIÓN DEL BARRIO MONTEVIDEO".

Los estudios realizados son aplicables a las necesidades de EICVIRO E.S.P.

2. **MARCO NORMATIVO.** Manual de Contratación de EICVIRO E.S.P., la ley 142 de 1994 y el Derecho Civil y Comercial.

3. **REQUISITOS EXIGIDOS.** Deberá el CONTRATISTA presentar los siguientes requisitos legales exigidos para esta clase de contratos, entre otros:

- * Carta de presentación de la propuesta, enunciando objetivo de la misma, el valor y el tiempo de validez de la oferta los cuales se fijaran en días calendarios.
- * Hoja de hoja de vida.
- * Copia del RUT
- * Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, vigentes

CALLE 23 No. 12-20 BARRIO GRAN COLOMBIA
TEL. 5706673 – 5705418
VILLA DEL ROSARIO, N. DE S.-COLOMBIA
EICVIRO@HOTMAIL.COM



- * Copia cedula de ciudadanía.
- * Certificado Cámara de Comercio.

4. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO.

- A. Una (1) Motobomba marca BARNES capacidad 50HP. Localizada en la subestación del barrio Montevideo. Se revisara la parte eléctrica especialmente los sistemas de control y protección y así mismo el funcionamiento mecánico de la bomba sobre todo lo que tiene que ver con rodamientos y capacidad de succión e impulsión.
- B. Dos (2) Motobombas marca WORTHINGTON 25HP. Localizadas en la Planta de Tratamiento en el cuarto de máquinas (Galerías); motobombas utilizadas para el retro lavado de filtros. Los trabajos a realizar comprenden la revisión de los rodamientos y sus cambios si es necesario a más de la medición de la capacidad de succión e impulsión. Se revisara la parte eléctrica especialmente los sistemas de control y protección y así mismo el funcionamiento mecánico de la bomba.
- C. De igual manera se deberá proceder a revisar el estado del CHEK con el objeto de cambiarlo si se estima necesario.

5. FORMA DE PAGO

EICVIRO E.S.P para efectos fiscales y legales pagara a la ejecución del contrato, Previo recibido a satisfacción y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y expedición del acta de pago suscrita para tal fin.

La cuenta de cobro se acompañará de la certificación firmada por el supervisor y copia de los recibos de pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social.

6. DURACIÓN

La duración del presente contrato es de Un (01) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, que para el presente caso se entenderá cumplidos con la expedición del registro presupuestal.

CALLE 23 No. 12-20 BARRIO GRAN COLOMBIA
TEL. 5706673 – 5705418
VILLA DEL ROSARIO, N. DE S.-COLOMBIA
EICVIRO@HOTMAIL.COM



7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

8. SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato a celebrarse será el **JEFE DE LA DIVISIÓN TÉCNICA OPERATIVA, INGENIERO LUIS FERNANDO MOROS RANGEL.**

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Se considera que esta contratación no presenta ningún riesgo previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

INDEMNIDAD: El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a EICVIRO ESP, de toda clase de reclamaciones, demandas, acciones legales o similares, originadas de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 931 de marzo 18 de 2009.

10. DISPONIBILIDAD PRESUSUPESTAL

El contrato será financiado con cargo al rubro 2.4.2.1.03 de la vigencia 2014.

11. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrarse y la forma de pago pactada, el contratista está en la obligación de prestar garantía que ampare todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, la cual debe constituirse en póliza expedida por compañía de seguro o una entidad bancaria cuyas oficinas estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria.



La presentación de la oferta deberá estimar su valor a todo costo. La oferta deberá incluir **POLIZA DE SERIEDAD** de la propuesta por valor del 10%.

En caso de ser aceptada la oferta se suscribirá contrato que deberá acompañarse con póliza

- **DE CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la ejecución y del contrato y tres (03) meses más.
- **POLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO** por el (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

12. PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

Hasta el día dieciséis (16) de septiembre del 2014.

Hora 4:00PM.

Lugar: Oficina de Gerencia ubicada en la Planta de Tratamiento. Calle 23 # 12-20 Gran Colombia Villa Rosario.

Municipio de Villa Rosario, once (11) días del mes de septiembre de 2014.

ALBERTO RAMIREZ MOROS
AGENTE ESPECIAL DEL EICVIRO E.S.P